

principal más 14.696,63 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Feviga Industrial, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de enero de 2006.—Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretario Judicial.—4.252.

FEVIGA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 78/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de Antonio Luis Carpintero González, Saturnino Sánchez Ferrero y Javier de la Vallina Echevarria contra Feviga Industrial, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Feviga Industrial, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 5.597,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—4.409.

FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, Sociedad Anónima», que tendrá lugar, en el domicilio social, Calle Telesilla B1, de Cerler (Huesca), el próximo día 9 de marzo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como de la propuesta de distribución del resultado e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, 1) c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho, desde la presente convocatoria a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y a los informes de gestión y de Auditores de Cuentas. Asimismo tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

Cerler, 6 de febrero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Serrano Gill de Albornoz.—5.261.

FRANQUIFOTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 66/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Berta Asenjo Guillén contra la empresa Franquifoto Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto de

fecha 5 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Franquifoto, S. L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.989,37 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 23 de enero de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.419.

FRANQUIFOTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 67/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Berta Asenjo Guillén contra la empresa Franquifoto Sociedad Limitada, sobre extinción de contrato, se ha dictado auto de fecha 5 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Franquifoto, S. L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.695,97 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 23 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.420.

FÁBRICA DE ENVASES DE CARTÓN, S. A.

De conformidad con la legislación vigente, se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 25 de enero de 2006, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, de conformidad con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	1.457.669,00
Tesorería	1.457.669,00
Total activo	1.457.669,00
Pasivo:	
Fondos propios	1.254.150,00
Capital suscrito	162.270,00
Reservas	1.183.755,30
Resultados ejercicios anteriores	15.207,43
Pérdidas y ganancias	-107.082,73
Provisión para riesgos y gastos	203.519,00
Total pasivo	1.457.669,00

Valencia, 25 de enero de 2006.—El Liquidador único, Arturo Gómez-Lechón Monfort.—4.924.

GONZALO EXPÓSITO DEL RÍO

Que en el procedimiento de ejecución n.º 237/05 (autos n.º 220/04) de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Gonzalo Expósito del Río, se ha dictado auto con fecha 30 de noviembre de 2005 por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 21.035,43 euros.

Gijón, 25 de enero de 2006.—Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial.—4.364.

GRUPO INDASA TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 80/04 seguido en este Juzgado a instancia de D. José López Mouriz y D. Valentín Rivero Rodríguez, contra la empresa «Grupo Indasa Telecom, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 20 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada «Grupo Indasa Telecom, Sociedad Anónima», para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 32.183,24 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.351.

HOLIDAY GYM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Holiday Gym, Sociedad Anónima, a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 15 de marzo de 2006, a las veinte horas, en Las Rozas, Madrid, plaza de Rozabella, número 6, parque empresarial Europa, edificio París, planta segunda, oficina número 9, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad a partir de la convocatoria de la Junta, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión y el de los Auditores.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—Administrador único, Luis Guerra Yuste.—4.933.

HUGO RIGODI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 25 de enero de 2006, dictado en la ejecución número 276-05, autos número 380-05, sobre despido, seguidos a instancias de don Enrique Avilés Amorós contra la mercantil «Hugo Rigodi, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Italia, 79, 03600 Elda (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 488,55 euros respectivamente a que fue condenada en sentencia de fecha 26 de septiembre de 2005.

Alicante, 25 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—4.276.

INMOSEER CONSTRUCCIONES REFORMAS Y MATERIALES, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 213/05 Ejec. 160/05) ; y para el pago de 1.076,33